

## NOTA INFORMATIVA DE TOURISM&LAW PARA CEHAT SOBRE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES PARA EL PRÓXIMO 23 DE JULIO DE 2023 Y SU AFECTACIÓN A LAS RESERVAS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PARA DICHA FECHA

Madrid, 1 de junio de 2023

El pasado 30 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el **Real Decreto 400/2023**, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de **elecciones, a celebrar el domingo 23 de julio de 2023**.

Dado que dicha fecha coincide con la temporada vacacional de verano se hace preciso aclarar cómo puede **afectar este evento a las reservas de alojamiento turístico realizadas con anterioridad a la convocatoria** en caso de que los clientes quieran cancelar las mismas.

Para dar respuesta a ello habrá que **tener en cuenta dos aspectos**: la **forma en la que se haya realizado la reserva, y el modo de participación que pueden tener los ciudadanos españoles** respecto de las elecciones, esto es, ejercicio de derecho a voto y convocatoria para formar parte de una mesa electoral como vocales o presidentes.

La **convocatoria de elecciones**, en general, **no afecta ni tiene incidencia alguna sobre la prestación de los servicios de alojamiento turístico**, es decir, que un hotel podrá abrir con normalidad el día de las elecciones, por lo que dicho evento no repercute en sus obligaciones como establecimiento de alojamiento turístico.

Partiendo de esta premisa, exponemos la **casuística** en función del tipo de reserva y causa de cancelación aducida.

### RESERVAS DIRECTAS

Los **clientes que tengan reservas** de alojamiento para el 23 de julio de 2023 realizadas directamente con el hotel (presencial, telefónica, online), y **quieran cancelarlas aduciendo la intención de participar en las elecciones ejercitando el voto de manera presencial, incurrirán en los gastos y penalizaciones pactadas con el establecimiento hotelero** por cuanto que no se trata de un supuesto de fuerza mayor que impida la prestación del servicio contratado; de hecho, existiría la posibilidad de solicitar el voto por correo, y de esa manera poder viajar.

Del mismo modo, si el **cliente aduce como causa de cancelación el ser llamado él o un miembro de la reserva para integrar una mesa electoral como presidente o vocal, tampoco puede considerarse como un supuesto de fuerza mayor** que dé lugar al reembolso de las tarifas o depósitos realizados en pago o garantía de las reservas; dicha **circunstancia afecta personalmente al cliente o a sus acompañantes**, no a la prestación de servicios del alojamiento turístico, por lo que no existe obligación de devolver los importes abonados.

No obstante, **podrá ser política comercial del establecimiento de alojamiento turístico el revisar las condiciones de cancelación, y ofrecer una alternativa al cliente** como reembolsos en forma de bono, o aplazamiento de la reserva para otras fechas en caso de disponibilidad de aquél.

## RESERVAS INTERMEDIADAS

Para el supuesto de que se proceda a la **cancelación de una reserva intermediada** por una agencia de viajes, OTA o turoperador turístico, para determinar la política de reembolsos habrá que **verificar las condiciones pactadas para dicha intermediación, ya sean en contratos de colaboración, políticas de suscripción a plataformas de distribución de alojamiento turístico o contratos de cupo/temporada**.

Sólo en el caso de que el **establecimiento de alojamiento turístico haya acordado con el intermediario la posibilidad de cancelar por esta causa**, habrá **obligación de proceder al reembolso** de las tarifas pagadas o depósitos recibidos a cuenta de la reserva.

## SEGUROS

Es posible que los **clientes hayan contratado algún tipo de seguro de anulación y/o asistencia en viajes** que asegure la reserva realizada. En este caso, habrá que **verificar el contenido de la póliza suscrita** para determinar que este tipo de situaciones están cubiertas por aquélla, y **dar traslado a la compañía aseguradora** al fin de que proceda a abrir parte de siniestro, estudiar el caso, y reintegre los importes abonados en caso de cobertura.

Los **establecimientos de alojamiento turístico que hayan participado en la distribución** de este tipo de pólizas **deberán prestar asesoramiento en esta gestión** al cliente en caso de petición del mismo.

Desde Tourism&Law quedamos a disposición del cliente para aclarar cualquier duda o cuestión que pueda plantearse respecto de lo expuesto en la presente nota.

---

El presente informe es de uso interno exclusivo para **el cliente de T&L** sin que pueda reproducirse, publicarse o divulgarse a terceros sin el consentimiento expreso de **T&L**.

---

